

Decimosexta.- Compatibilidad con otras subvenciones.

La presente subvención es compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas o ingresos con la misma finalidad, si bien el importe del total de las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no puede superar el coste del hecho subvencionado.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente convenio, por triplicado ejemplar, a un sólo efecto, en el lugar y fecha señalada indicados en su encabezamiento.

El Consejero de Bienestar Social
D. Daniel Ventura Rizo

Por la Instituto de Hermanas Terciarias
Franciscanas del Rebaño de María
Hermana María Dolores López Álvarez